

**SUBSECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL/PRAF  
DIRECCION DE OPORTUNIDADES PARA SECTORES VULNERABLES**



**INFORME TRANSPARENCIA JULIO A DICIEMBRE DE 2020**

<b>Servicio Prestado</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Tasas y Derechos</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Formatos</b>
Identificación de participantes	Incorporar a las y los posibles participantes del proyecto en los procesos de desarrollo humano, productividad y desarrollo empresarial, encaminados a mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias para una vida mejor.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Oportunidades para Sectores Vulnerables (DOSV) elabora Oficio, solicitando listados de participantes focalizados a Vice Ministra.</li> <li>2. Viceministro (a) SSIS firma oficio de solicitud y lo remite al CENISS (jóvenes que egresan del 9no grado y madres jefas de hogar).</li> <li>3. CENISS elabora listados de participantes focalizados sujetos a crédito y lo envía a Viceministro (a)</li> <li>4. VM remite listados de focalización a la DOSV.</li> <li>5. DOSV remite listados de participantes focalizados a DPDH y esta a la vez lo remite a supervisor regional para remitirlo al coordinador departamental y este lo distribuye a cada gestor social de la zona para verificar los beneficiarios focalizados en campo por CENISS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser hondureño(a) por nacimiento.</li> <li>2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado.</li> <li>3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes.</li> <li>4. Estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor).</li> <li>5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva.</li> </ol>	El participante no llena ningún tipo de formulario para acceder a este servicio.
Promoción, socialización y organización del proyecto oportunidades a madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de noveno grado como estrategia de salida del bono vida mejor.	El proyecto esta diseñado para que la madres y jóvenes que egresan del noveno grado que se encuentren dentro del esquema de focalización del bono vida mejor puedan conocer los beneficios de acceder a créditos a tasas de interés competitivas y puedan desarrollar sus habilidades productivas para contribuir al bienestar de sus familias y desarrollo económico del país.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestor social de la zona realiza una programación de convocatoria para la socialización y promoción del programa de micro créditos dirigidos a madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de noveno grado.</li> <li>2. Gestor social solicita material educativo e informativo (Guías de capacitación y tríptico con requisitos.) al supervisor departamental.</li> <li>3. El gestor social convoca vía telefónica a los participantes interesados ( madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de 9° grado) a talleres de capacitación.</li> <li>4. El Gestor Social lleva a cabo los talleres de capacitación a participantes seleccionados.</li> <li>5. El Gestor Social realiza las Jornadas de promoción y organización de los grupos solidarios de madres jefas de hogar y los de los Jóvenes que egresan de 9° grado sujetos a crédito.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser hondureño(a) por nacimiento.</li> <li>2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado.</li> <li>3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes.</li> <li>4. Estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor).</li> <li>5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva.</li> </ol>	El participante no llena ningún tipo de formulario para acceder a este servicio.

Levantamiento de solicitudes de crédito.	Los posibles participantes llenan de manera clara y ordenada toda la documentación referente al crédito que van a solicitar.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gestor Social realiza el levantamiento de solicitudes de crédito y las remite al coordinador departamental que las envía a la oficina central.</li> <li>2. El oficial de crédito de la DOSV recibe las solicitudes de crédito, revisa la documentación soporte (pagare, solicitudes de créditos, letras de cambio) de las solicitudes de créditos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser hondureño(a) por nacimiento.</li> <li>2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado.</li> <li>3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes.</li> <li>4. Estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor).</li> <li>5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva.</li> </ol>	El participante llena la solicitud de crédito además de firmar la letra de cambio y el pagare solidario.
Recepción, aprobación de solicitudes de crédito y entrega de créditos a participantes.	Los créditos levantados en la zona de influencia del proyecto son enviados a la oficina central y aprobados en reunión del Comité Técnico de Créditos.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El vice-ministro(a) convoca mediante memorando a reunión de Comité de Créditos para aprobación de las solicitudes de crédito.</li> <li>2. La DOSV remite mediante memorando los créditos aprobados al departamento de administración.</li> <li>3. Administración elabora cheque y remite al Vice-ministro(a) para firma.</li> <li>4. Administración remite cheque a DOSV para realizar entrega del crédito respectivo a los participantes.</li> <li>5. La DOSV realiza gestión administrativa de solicita de gastos de viaje y logística para entrega de cheques a participantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser hondureño(a) por nacimiento.</li> <li>2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado.</li> <li>3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes.</li> <li>4. Estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor).</li> <li>5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva.</li> </ol>	El participante recibe cheque del crédito solicitado, la tesorera firma el recibo de entrega del cheque y el grupo solidario firma el acta de entrega del cheque.



**ELABORADO POR: MARIA ISABEL PADILLA**

**ENLACE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DOSV**



**APROBADO POR: EL FABRICIO PUERTO**  
**DIRECTOR DOSV**

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 DOSV  
 SSIS  
 HONDURAS, C.A.